

CONC-012-CUCEA/CCU-2020

"Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ROBERTO HAZAEL MARTÍNEZ ESPARZA

Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias

Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.

2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.

- 4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- 7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- 10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- **11.** Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES ROMANOS, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias

Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.

2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

- **3.** Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- 4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- 7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- **10.** Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernandez

Coordinación de



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: JORGE ARMANDO ALMAGUER MARTÍNEZ

Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias

Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- 1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
- 2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- **3.** Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- 4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- 7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- **9.** Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- **10.** Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- **11.** Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ
Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias

Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.

2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

- **3.** Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- 4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- 7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- 10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- **11.** Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.

Mtro, Jorge Antonio Ruíz Hernández

onlinación de



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCTORA NAJISA S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias

Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.

2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.

4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.

- 5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- 7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- 10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- **11.** Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

limitión de Generales



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARMIUS, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias

Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.

2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.

4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.

- 5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- 7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- **10.** Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- **11.** Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.

Coordinación de

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández



DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 24 de marzo de 2020

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	\$4,932,562.18
2	CONSTRUCTORA NAJISA S.A. DE C.V.	\$4,996,791.18
3	JORGE ARMANDO ALMAGUER MARTÍNEZ	\$5,031,850.32
4	ROBERTO HAZAEL MARTÍNEZ ESPARZA	\$5,095,050.25
5	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARMIUS, S.A. DE C.V.	\$5,118,536.17

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:
 - Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
 - b) En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución



del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ por un importe total de \$4,932,562.18 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 18/100 M.N.), I.V.A. Incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente se hace la aclaración respecto al procedimiento con la clave CONC-012-CUCEA/CCU-2020 denominado "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

Con respecto al Acta de Fallo:

DICE:

ENRIQUE CATELLANOS RAMÍREZ.

DEBE DECIR:

ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ.

Atentamente "Piensa y Trabaja" "Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara" Zapopan, Jalisco 21 de abril del 2020

> Mtro. Gerardo Flores Ortega Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones



ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

DEPENDENCIA: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

NOMBRE: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **02 de abril de 2020**, se reunieron en la Sala de Gobierno, ubicada en el edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden al contratista:

ENRIQUE CATELLANOS RAMÍREZ.

Por un importe total de: \$4,932,562.18 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco

Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Mtro Gerardo Flores Ortega Secretario Ejecutivo del Comité de Compras

y Adquisiciones.



Red Universitaria de Jalisco

(CARATULA CONTRATO DE OBRA)

LAS PARTES

	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Enrique Castellanos Ramírez
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No aplica
	Representante		No aplica
Título	Apoderada	Titulo	No aplica
Documento que acredita las Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del		Documento que acredita las facultades	No aplica
facultades	Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	*2

LA OBRA

"Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultura minación Universitario de la Universidad de Guadalajara".					
CONC-012-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso			
Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó Comité de Compras y Adquisiciones o Universitario de Ciencias Económico de Compras y Adquisiciones o Comité de Compras y Adquisiciones o Compras y				
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA			
\$4'932,562.18 I.V.A. incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo			
50%	Duración de la obra	120 días naturales			
	Universitario de la Universidad de Guadalajara CONC-012-CUCEA/CCU-2020 Centro Cultural Universitario IMPORTE DE LA OBRA \$4'932,562.18 I.V.A. incluido	Universitario de la Universidad de Guadalajara". CONC-012-CUCEA/CCU-2020 Centro Cultural Universitario IMPORTE DE LA OBRA \$4'932,562.18 I.V.A. incluido Fecha de Inicio de la obra Duración de la Duración de la			

FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.

d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas	las partes del contenido y alcance, lo ratifican	y firman en triplicado	o, de conformidad ante los testigos.
En	la ciudad de Guadalajara, Jalisco	Fecha	02 de abril de 2020
e. Laine	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA
	L		3
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Enrique Castellanos Ramírez
Título	Apoderada	Título	No aplica
	TE	STIGOS	
		<	
Nombre	Arg. José de Jasus Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

Agina 2 de 7

nn 3 de 7

Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

b) En el caso de no requerir anticipo. LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Ánexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Pagan 4 de 7

Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto EL CONTRATISTA se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente,
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y
 derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA, LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD
 lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mísmos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- EL CONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente:



Red Universitaria de Jalisco

Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.

- Ultima estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
- Acta de recepción física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
 - a)-. Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)-. Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
 - a)-. Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)-. LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c)-. Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencía, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dícha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago la

Pagina 5 do



Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estípulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las clausulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- e) Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- g) Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- IV. En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se estáblezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- VI. LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Pagina 6 de 7



Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligandose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leido que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Página 7 de 7

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la catzada pentonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020 DURACION: 120 dias naturales

FECHA: 23-mar.-20



	DOCUMENTO 11 CATALOGO DE CONCEPTOS		818 157	1 5 7 7 -10	W. 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	. Shread
Código	Concepto	Unidad	Cantided	P. Unitario	Letro	Importe
A	PRELIMINARES					
1	DESPALME DE TERRENO POR MEDIOS MEÇÂNICOS EN MATERIAL TIPO II, DE 20 CM, DE ESPESOR, INCLUYE: LA EXTRACCIÓN DE TODAS LAS RAÍCES, TOCONES FINO, APILE DEL MATERIAL EN CENTRO DE ACOPIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M2	1,759.00	39.39	("TRENTIA Y NUEVE PESOS 36100 M.N)	69,287,01
2	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA DEFINITIVAS ESTACIÓN TOTAL, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, REFERENCIAS, LOCALIZACIÓN DE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	1,759.00	15.03	("OUNCE PESOS 03/100 M.N. ")	26,437.77
3	SUMNISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO, COMPACTADO AL 80% DE SU PVSM POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRÍA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO ÓPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M2	483.56	480.88	("GUATROCIENTOS -OCHEMIA PESOS SSITOS M.N.")	232,534.33
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA VEGETAL EN UNA CAPA DE 40 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, ABONO, ACARREO DE BANCO AL SITIO DE OBRA, ACARREO INTERNO EN CARRETILLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECANICO.	M3	242.80	379.70	(* TRESCIENTOS SETENTA Y MUEVE PESOS 70100 M.N.*)	92,191.16
5	SUMINSITRO E INSTALACION DE PASTO INGLES, INCLUYE. MATERIAL, ABONO, RIEGO DURANTE UN PERIODO DE 7 DIAS, ACARREO DE BANCO AL SITIO DE OBRA, ACARREO INTERNO EN CARRETILLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECANICO.	M2	400.00	238.54	(* DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PEROS SATIO M.N.*)	95,416.00
A	TOTAL PRELIMINARES					515,866.27
В	INSTALACION ELECTRICA					
6	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "A" DE 9 A 0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELLENOS.	МЗ	15.00	267.03	(* DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.*)	4,005.45
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 53 MM (2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	100.00	115.26	(* CIENTO QUINCE PESOS 28/100 M.N. *)	11,526.00
В	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. B, CÓLOR NEGRO DE LA MARCA CONDUMEX, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	М	100.00	54,31	C CINCUENTA Y CUATRO PESOS JI/100 MAC)	5,431.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 10, COLOR NEGRO DE LA MARCA CONDUMEX, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	М	100.00	36.47	(*TREBITA Y SEIS PESOS	3,647.00
10	RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, COMPACTO, INCLUYE; ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	МЗ	15.00	229,94	C DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N. 7	3,449.10
11	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. SERVICIO PESADO DE 16, 21 0 27 MM. DE DIAMETRO, THIVALS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 8, PARA FASES, CALIBRE 10 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REPORZADO, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCIA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL. VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM., TUERCAS Y ROLDANAS, INCLUYE; TRAZO, RANURAS, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	PZA	76.00	1,753.62	("UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PEROS 62103 M.N.")	133,275.12
12	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16, 21 O 27 MM. DE DIAMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 12 PARA FASES, CALIBRE 12 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTIERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CUIP DE 16, 21, 27 MM. TUERCAS Y ROLDANAS INCLUYE: LA INSTALACION DE LA LUMINARIA SUMINISTRADA POR LA SUPERVISION, TRAZO, RANURAS, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	PZA	53.00	1,533.50	CUH MIL QUINERTOS TREBITA Y TRES PESOS SOTIOO MAL 2	81,275.50
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR MOTORIZADO DE 1 X 20 A EDB POWERLINK, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	3,186.38	(* FRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 39/109 M.N.")	31,863.80
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO JDA 3 X 250, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMINEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	22,800.99	C VENTIDOS MA OCHOCIENTOS PISSOS 99400 M.N. 7)	22,800.99
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO TIPO Nº TRIFASICO 3F, 4H, 480/277 VOLTS, BARRAS DE 250 AMP, 30 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 250 AMP, MODELO Nº 304AB02F/3 MCA. SQUARE DO SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	21,691.52	(" VEINTRUN MIL. REINCAENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$2700 MN.")	21,691.52

DUNDINACIÓN D

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CONTRATISTA

10

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

OBRÁ; "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitano de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020 DURACION: 120 dias naturales

FECHA: 23-mar.-20



100	DOCUMENTO 11					TO RESIDE
	CATALOGO DE CONCEPTOS					
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P Unitario	Letra	Importe
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO, TIPO NO TRIFASICO 3F. 4H. 120/240 VOLTS, BARRAS DE 100 AMP, 30 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 100 AMP, MODELO NO304AB100F/3 MCA SQUARE D O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	19,103,73	(" DECHIUPVE MIL CIENTO TRES PESOS TENDO M.H.")	19,103.73
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO EDB ATORNILLABLE 3 x 60 AMP, MCA. SQUARED O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	4,199.79	(" GUATRO MIL CIENTO MOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.M.")	8,399.58
18	SUMINISTRO Y CÓLÓCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO ENCHUFABLE 1x20 AMP, MOD.QO120 Mca. SQUARD O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	340.74	C TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 74100 M.N. ')	3,407.40
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR MOD. OU9201FBFA MARCA CONSTRULITA O SIMILAR, PARA POSTE METALICO, INCLUYE: FUACIÓN, CONEXIÓN, MANO DE OBRA. MATERIALES MENORES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	6.00	4,311.08	(" CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS UNTO MIN.")	25,886.48
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO BOLLARD MARCA CONSTRULTA MODELO QU8050GBCB 20 WATTS O SIMILAR, ALUMINIO INYECTADO CON DIFUSOR POLICARBONATO, INCLUYE: ANCLAJE. CORTE, AJUSTES, CONEXIONES, FUACIÓN, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, SELLADO PERIMETRAL, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL LUGAR	PZA	54.00	4,079.15	(" CUATRO ML BETENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. ")	220,274,10
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO RECTO CIRCULAR, PARA ANDADORES, INCLUYE: COLOCACION DE ANDAMIOS, EXCAVACIÓN, POSTE, FOTOCELDA, ANCLA, INTERCONEXIÓN, REGISTRO PREFABRICADO, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS, MONTAJE, CABLE CAL. 10 EN SU INTERIOR PARA CONEXIÓN DE LUMINARIA A LÍNEA ELÉCTRICA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL LUGAR	PZA	12.00	9,177.95	C'NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS SETIO M.N. 7	110,135.40
22	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO DE 19 Y 25 MM, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 19 Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIAKON, INSTALACION EN MURO O PISO, CALIBRE 10 AWG, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250 MCA. ARROW HART, TAPA COLOR MARFIL, INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION À TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	1,482.94	C'UN MIL CUATRODIENTOS OCHENTA Y DAS PESOS SURSO MAR. 1	14,829.40
В	TOTAL INSTALACION ELECTRICA					730 094 67
C	PAVIMENTOS					720,981.57
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE GRAVA DE 3/4 " MAXIMO, EN UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS INTERNOS.	M2	1,038.20	98.89	(" NOVENTA Y OCHO PESOS 03/100 M N ")	102,667,60
24	SUB-BASE CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 90% DE SU PVSM POR MEDIOS MECÁNICOS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN DE SUB-BASE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRÍA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO ÓPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	М3	320.45	366,73	("TRECCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.")	117,518.63
25	BASE HIDRÂULICA COMPACTADA AL 100% DE SU P.V.S.M., DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO, DE 20 CM. DE ESPESOR REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, EQUIVALENTE DE ARENA MIN. 40, DESGASTE DE LOS ANGELES MAX. 35, VALOR DE SOPORTE DE CALIFORNIA (CBR) MIN. 80, INCLUYE: NIVELACIÓN DE LA MISMA 1-5 MM., PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR SU GRADO ÓPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M3	250.04	423.64	(" CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS GUIDO M.N. ")	105,926.95
26	RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO LENTO, A RAZÓN DE 1.5 L/M2, P.U.O.T. INCLUYE: CONTROL DE TEMPERATURA AL MOMENTO DEL TIRO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD A LA BASE PREVIO AL MISMO, POREO CON ARENA DE RIO CERNIDA PARA PROTECCIÓN DEL MISMO.	M2	1,038.20	51.55	(" CINQUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.")	53,519.21
27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 - 6/6 CÓMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: HABILITADO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINA	M2	1,038.20	93.21	(' HOVENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N. ')	96,770.62
28	LOSA DE CONCRETO EN PISO DE 10 CM. DE ESPESOR, CON CONCRETO PREMEZCLADO MR-45 TMA 3/4*, CON AGREGADOS DE MARMOL COLOR CREMA LISBOA DE 3/4*, 1/4* Y 1/8*, AGREGANDO PENETRON ADMIX, DE BAJA CONTRACCIÓN, REVENIMIENTO NO MAYOR A 10 +/- 2 CM. Y NO DEBE EXCEDER 127 MM (5*), EL CONTENIDO DE AIRE NO DEBE SER MAYOR AL 3%, TERMINADO LAVADO, INCLUYE. EL SUMINISTRO DEL CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CON ADITIVO QUÍMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, BOMBEO, LA MANO DE OBRA, COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) CIMBRA DE FRONTERA, PRUEBAS, VIBRADO, DESPERDICIÓS, VENEADO, EXTENDIDO, NIVELADO Y REGLEADO, CORTE CON DISCO PUNTO DE DIAMANTE EN JUNTAS 2 CM. PROF., RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,038.20	864.55	(* OCHOCIENTOS SEVENTA Y CUATRO PEROS SOTIO) M.N. 1)	897.575.81
С	TOTAL PAVIMENTOS					1,373,978.82

CONTRATISTA

MOBILIARIO URBANO

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Cicncias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universidario de la Universidad de Guadatajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

DURACION: 120 días naturales

FECHA: 23-mar.-20



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Codigo	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA TIPO 1, DE 6.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON BLOCK DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE; ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL	PZA	8.00	10,545.80	(* DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y GINOO PESC SOCIOO M.N. 1)	
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA TIPO 2, DE 3.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON BLOCK DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A PROYECTO MCA_ALERTA_180, INCLUYE; ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	5.00	7,095.25	CSIETE MIL NOVENTA V	
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA TIPO 3, DE 8.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON BLOCK DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1.00	13,011.78	(* TRECE MIL ONCE PESO 78300 M.M.*	13,011.7
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA TIPO 3, DE 8,00 X 0,46 DE ALTURA, ALIGERADA CON BLOCK DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE; ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	13,011.78	TRECE MIL ONCE PESO 78/100 M.N.	13,011.7
33	SUMMISTRO Y COLOCACION DE BOTE PARA BASURA MARCA ALICIA MODELO 120 LTS., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL,	PZA	3.00	3,514.34	("TRES MR. GURNENTOS CATORCE PESOS SANDO M.N.")	
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA MOD. PIANO CUADRADA. ESTRUCTURA DE ACERO PRE- GALVANIZADO, CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER, MEDIDAS DE 0.80 MTS POR 0.80 MTS COLOR BLANCO O NEGRO, MUEBLES DE ACERO TUBULAR Y PLACA DE ACERO PREGALVANIZADO POR DENTRO Y FUERA, INOXIDABLE, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION; ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	9,700.31	C NUEVE MIL SETECIENTO PESOS 31/100 M.N. ")	29,100.9
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOMBRILLA MODELO HAWAII, CON ESTRELLA Y VARILLA REFORZADA, POSTE CENTRAL DE 0.38 POR 1.2 MM. VARILLAS DE 19 X 1.2 MM. C/U. ARMAZÓN DE ALUMINIO, ACABADO ANODIZADO, SISTEMA DE APERTURA EASY PUSA CON SEGURO PIN, REDONDA 2.7 M. DIÁMETRO, TOLDO EN TELA O 'BRAVÍA KHAKI, EGGSHELL, KIWI O EN TELA SUNBRELLA, BASE DE ACERO DE 31 KGS. RESISTENCIA AL VIENTO NIVEL 4 (20 A 28 KM/H), INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	13,259,35	(* TRECE ME DOSCRITTO CHICUENTA Y ROEVE PESOS 35/100 MJL *)	s 26,518.7
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLA CAPITAN, ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON POLVÓ ANTICORROSIVO, CUERDA 100% POLIÉSTER RESISTENTE A RAYOS UV, MEDIDAS: 0.67 MTS POR 0.62 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE. TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	21,641.47	(' VEINTRIM MIL SEISCIENTOS CUARENTA '	64,924.4
37	SUMINISTRO É INSTALACION DE CONTENEDOR USADO DE 6.03 x 2.43 x 2.59 MTS. DE ALTURA, ADAPTADO PARA RESTAURANTE, INCLUYE; CORTE DE LAMINA Y ENMARCADO CON PTR DE 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" DE ESPESOR EN DOS VANOS DE 5.30 x 1.10 MTS. EN CARA PRINCIPAL Y POSTERIOR Y EN UN VANO DE 1.10 x 2.30 MTS. CARA LATERAL ACOMPAÑADO DE TAPAS ABATIBLES DEL MISMO MATERIAL DE LAMINA DEL CONTENEDOR SUJETO POR BISAGRAS (TORNO) Y AMORTÍGUADORES EN LOS EXTREMOS, FABRICACIÓN DE REJILLA Y PLATAFORMA PARA CICLINDROS DE GAS DE 30 KILOGRAMOS, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE 2 BARRAS FIJAS Y ABATIBLES CON LAMINA LISA CAL 14 ACERO INOXIDABLE, EN CARA PRINCIPAL Y CARA POSTERIOR, SUSPENDIDAS POR BASTIDOR METÁLICO DE PTR DE 1" x 1" CALIBRE 14. SISTEMA DE ALDABAS PARA SUJETAR COMPUERTAS AL CERRAR, INSTALACIÓN DE BOTAGUAS (3 COMPUERTAS), SEIS SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR E INTERIOR POR TECHO, TUBERÍA CONDUIT GALVA. 13 MM. (1/27), CAJAS REGISTRO CON TAPA, CHALUPAS CON ANCLAJES, CONEXIONES, PLACA TIPO PILOTO Y PRUEBAS.	PZA	2.00	273,136.58	("DOSCIBATOS SETENTA TRES MIL CILATO TREINTY Y SIAO PERODOSINO M.N."	546,273.16

THOSE SENERAL

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ CONTRATISTA

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universidario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

DURACION: 120 días naturales

FECHA: 23-mar.-20



DOCUMENTO 11

9	DOCUMENTO 11 CATALOGO DE CONCEPTOS					
Codigo	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	importe
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR USADO DE 6.03 x 2.43 x 2.59 MTS. DE ALTURA, ADAPTADO PARA NUCLEO DE BAÑOS, INCLUYE: CORTE DE LAMINA Y ENMARCADO CON PTR DE 1.1/2" x 1.1/2" x 3/16" DE ESPESOR EN DOS VANOS DE 1.20 x 0.60 MTS. DE ALTURA EN CARA POSTERIOR, VENTANA CORREDIZA DE ALMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO SERIE 50, VIDRIO TRANSLUCIDO 5 MM. ESPESOR, BARROTTE DE TUBO DE 1" DE DUMETRO A CADA 20 CMS. DE SEPARACION CON PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA COMEX 100 COLOR BLANCO A DOS MANOS DE 1.20 x 2.20 MTS. PARA PUERTAS DE INGRESO MCA. DORLOCK SUMINISTRADAS POR LA U DE G., EN CARA PRINCIPAL, DOS MAMPARAS DIVISIORIAS PARA WC DE 1.20 x 1.60 MTS. DE ALTURA, CUATRO FIJOS PARA PUERTAS DE 0.40 x 1.60 MTS. DE ALTURA, UN FIJO PARA MINGITORIO DE 0.60 x 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.40 x 1.60 MTS. DE ALTURA NO TODO E M AATERIAL SOLIDO FENDUCO CON SITEMA DE FIJACIÓN, CHAPAS Y ACCESORIOS DE ACIERO INOXIDABLE. BOTAGUAS DE LAMINA PINTRO PARA DOS PUERTAS DE 0.80 x 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 x 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 x 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 X 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 X 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 X 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 X 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 X 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 X 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 X 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS POS VENTANAS, SEIS SALIDAS ELÉCTRICA PUERTA SOLIDA DE ACOMETIDA DE ACO	PZA	1.00	302,859.23	F TRESCIENTOS DOS MIL. OCHOCIENTOS CIRCUENTA Y RUEVE PEROS 28100 M.N.	302,859.23
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE FREGADERO DOBLE TARJA DÉ ACERÓ INOXIDABLE C-18-201, TERMINADO SANITARIO MARCA SERVINOX MODELO FDT140 O SIMILAR, DE 1.40 x 0.70 x 0.90 MTS, DE ALTURA, INCLUYE: MEZCLADORA MONOMANDO MARCA MOEHEN MOD. ESSENCE 7370 O SIMILAR, CONTRACANASTAS, CESPOLES DE PVC SANITARIO, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	19,213.18	CONCENSION NO. CONCENSION CONCENS	38,426.36
40.	SUMINISTRO É INSTALACION DE ESTUFA MULTIPLE MASTER MARCA CORIAT O SIMILAR, DE ACERO INOXIDABLE TREND, DIMEN 1.71 X 0.80 X 0.91 M DE ALTURA, CON RESPALDO BAJO DE 0.090 M DE ALTO Y COMPUESTA POR: - FREIDORA: TIMA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304: ESQUINAS SANITARIAS, CAPACIDAD PARA 3 LITROS ACEITE, MEDIDA INTERIOR: FRENTE: 0.204 M, FONDO: 0.300 M, ALTO: 0.150 M. - CANASTILLA NIQUELADA CON ASA PLASTIFICADA, MEDIDA INTERIOR: FRENTE: 0.100 M, FONDO: 0.250 M, ALTO: 0.110 M. - QUEMADOR TUBLUAR EN ACERO INOXIDABLE DE 26,000 B.T.U./H. - PLANCHA COLD ROLLED STEEL DE 3/4" DE ESPESOR, ÁREA ÚTIL: FRENTE: 0.504 M, FONDO: 0.506 M. - CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE ACEITE. - 2 QUEMADORES TUBLUARES EN ACERO INOXIDABLE DE 36,000 B.T.U./H CADA UNO. - GRATINADOR DE 0.435 M DE FRENTE CON PARRILLA NIQUELADA. - CHAROLA PARA CAPTAR ESCURRIMIENTOS. - ASADOR: PARRILLA REV EN HIERRO FUNDIDO, ÁREA: FRENTE: 0.29 M, FONDO: 0.54 M. - CHAROLA PARA CAPTAR ESCURRIMIENTOS. - 4 QUEMADORES ABIERTOS OCTAGONALES CON TAPA DESMONTABLE EN HIERRO FUNDIDO DE 30,000 B.T.U./H CADA UNO. - 2 PARRILLAS SUP EN HIERRO FUNDIDO MONTADAS SOBRE CUBIERTA SEMISELLADA. - 4 PILOTOS INDIVID. EN ACERO INOXIDABLE CON CABEZA ROSCABLE TIPO HONGO. - 2 CHAROLAS PARA CAPTAR ESCURRIMIENTOS. - 8 VÁLVULAS DE AJUSTE FLAMÁ PILOTO JIMPORTADAS. CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. - 8 VÁLVULAS DE AJUSTE FLAMÁ PILOTO JIMPORTADAS. CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. - 8 VÁLVULAS DE AJUSTE FLAMÁ PILOTO JIMPORTADAS. CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. - 9 PERILLAS ZINC CON AISLAMIENTO TERMIOR PERMET PORO. - 1 CERROS GAS IMPORTADAS, CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. - 9 PERILLAS ZINC CON AISLAMIENTO TERMIOR PERMET. PORO. - 1 CERROS GAS IMPORTADAS, CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. - 9 DERILLAS ZINC CON PRODUCTADAS A CONTRENENTE PERMET. PORO. - 1 CERROS GAS IMPORTADAS, CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. - 9 DERILLAS ZINC CON PRODUCTA BAJO DE SILUCÓN ROJO. - 1 CERROS GAS IMPORTADAS A CARTIFICADAS EN EL INTERIOR. - 1 TERMOSTATO PROTADAS CARTIFICADAS EN EL INTERIOR. - 1 TERMOSTATO PROTADAS CA	PZA	2.00	45,316.30	(" CUARENTA Y CHICO MIL TRESCENTOS DIECOSEIS PESOS SO/100 MIN ")	90,632 60

20

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ CONTRATISTA

19

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la catzada pastonal de Museo de Ciencias Ambientalas al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020
DURACION: 120 días naturales
FECHA: 23-mar.-20



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

	The second of th					
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFRIGERADOR CÓMERCIAL MARCA METALFRIO SOLUTIONS MOD. REB270 O SIMILAR, DE 1.899 X 0.651 X 0.596 MTS. DE ALTURA, CON PUERTA DE VIDRIO DOBLE DE ALTA EFICIENCIA (EXTERIOR TEMPLADO), SISTEMA DE ILUMINACION LEED, CONDENSADOR DE BAJO RENDIEMIENTO, CONTROL ELECTRONICO, CAP. BRUTA 340 LTS, CAP. COMPRESOR 1/5 HP. REFRIGERANTE R134, CONSUMO DE ENERGIA R134 CONDICION C: 3.61 KW-HR/24 HRS, CORRIENTE 4.0 A. TENSION/FRECUENCIA 115-127 V/60 HZ, CABLE NEMA5-15B, INCLUYE; FLETES, TRASLADOS Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	18,081.35	(" DIECIOCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 35/100 M.N. ')	36,162.
42	SUMÍNISTRO E INSTALACION DE HORNO INDUSTRIAL PARA PIZZA MARCA CORIANT MODELO PIZZINO O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE TREND, DE 1.70 x 0.80 x 1.40 MTS. DE ALTURA, CON CAPACIDAD PARA 3 PIZZAS DE 40 CM. DE DIAMETRO, TERMOSTATO DIGITAL IMPORTADO CON RANGO DE 100 A 350° C, QUIEMADORES TUBULARES DE ACERO INOXIDABLE DE 28,000 B.T.U./H CADA UNO, PUERTA SOLIDA CON EMPAQUE DE CIERRE HERMETICO, PISOS CERAMICOS DE ALTA CONCENTRACION DE TEMPERATURA CON MEDIDAS: FRENTE: 0.4064 M., FONDO: 1.4064 M., ESPESOR 0.0254 M., ESTRUCTURA SANITARIA CON ACERO INOXIDABLE CON NIVELADORES, INCLUYE: ESPREAS PARA CONVERSION DE GAS, FLETES, TRASLADOS, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA	1.00	35,321,98	("TREWITA V CHICO MIL TRESCIBITOS VENTUM PESOS 184160 MN 1	35,321.
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN TIPO PIRAMIDAL, MCA, SERVINOX, MODELO CE200 O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, DE 2.00 x 0.90 x 0.50 MTS. DE ALTURA, TOLDO DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA GALVANIZADA, SOPORTERIA, CORNIZUELAS DE ACERO INOXIDABLE, EXTRACTOR METALICO CON MOTOR DE 1/4 H.P., CAJA DE ACERO INOXIDABLE Y DUCTO DE EXTRACCIÓN DE LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, DUCTERIA, TRASLADOS, MANO DE OBRA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	16,282.44	(* DIRCISEIS MIL DOSCIENTOS COMENTA Y DOS PEROS 44100 M.N. ")	32,564.
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRAMPA DE GRASA CON CANASTILLA PARA SEDIMENTOS SÓLIDOS 45L/ MIN Y 18 KG DE CAPACIDAD CÓLECCIÓN PARA TUBO DE 2º PARA ROSCAR MÓDELO IG-20, MARCA HELVEX, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	2.00	2,102.19	I' DOS MIL CIENTO DOS PEDOS 191100 M.H. ')	4,204.
D	TOTAL MOBILIARIO URBANO	-	-			1,363,398
E	RED HIDRAULICA					1,303,330
45	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELLEMOS.	M3	15.00	267.03	("DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (03/100 M.N.")	4,005
46	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CED. 40, UNIÓN CEMENTABLE MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIAMETRO DE 3/4" (19 Ø), INCLUYE; COPLES, CODOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	M	102.50	126.14	(* CIENTO VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N. *)	12,929
47	RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, COMPACTO, INCLUYE; ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	МЗ	15.00	229.94	(* DOSCIENTOS VENTINUEVE PESON 94100 M.N. 1	3.449
48	SIUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE NARIZ DE BRONCE DE 1/2", INCLUYE: COPLES, CODOS, ADAPTADOR PVC-GALVANIZADO, REDUCCION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL	PZA	5.00	154.91	I' CIENTO CINCUENTA Y CHATRO PESOS SINGO M.N.	774
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1/2º (13Ø-13Ø), MCA. URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	511.56	(" QUIMIENTOS ONCE PESOS SEITO M.N.")	511
50	CAJA DE VALVULAS 1.00 X 1.00 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3. TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2 X 1/8°, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.00	7,213.39	(" SHETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 39/100 M.N.")	7,213
E	TOTAL RED HIDRAULICA					28,883
F	RED SANITARIA					
51	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELIENOS.	M3	41.25	267.03	(* DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N. *)	11,014
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O SIMILAR, EN DIÁMETRO DE 2" (51 Ø), INCLUYE; CODOS, COPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	M	50.00	262.19	(* DOSCIENTOS SESENTA V DOS PESOS 19/180 M.N. *)	13,109
53	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 4* (102 Ø), INCLUYE; CODOS, COPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL	М	75.00	427.16	(* CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 18/100 M.N.*)	32,037
54	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 6° (152 Ø), INCLUYE: CODOS, COPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	м	50,00	655.17	C SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PEBOS 17/100 M.H.	32,758
55	RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, COMPACTO, INCLÚYE, AGARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	41.25	229.94	(* DOSCIENTOS VERITINUEVE PESOS 94100 MAN. ")	9,485
56	REGISTRO SANITÁRIO DE 0.80 X 0.80 X 11.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ABENA 1/3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1/3, TAPA DE CONCRETO PC=200 KGICMZ, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2 X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION."	PZA	4,00	6,060.20	(* SEIS MIL SESENTA PESOS 20100 M.N. *)	24,240

EMBOUNACION OF TERM INSTRUMENT

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CONTRATISTA

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

DURACION: 120 días naturales FECHA: 23-mar.-20

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadatajara"



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

dedigo	DOMEDIO	Limited	Continuad	- dilitatio	Cotto	mperio
G	SEÑALETICA					
57	SEÑALAMIENTO FIJADO A MURO DE CONCRETO DE 0.70 X 0.70 MTS, FABRICADO CON PLACA LAMINA DE TROVICEL 3 MM, FIJADO CON PIJA CADMINIZADA Y TAQUETE DE PLASTICO, CON TEXTO UNA VISTA, IMPRESION VINIL ALTA RESISTENCIA. GRADO INGENIERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, INSTALACION, TRAZO, ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR.	PZA	20.00	2,162.36	(* DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS SIGNOS M.N.)	43,247.2
58	SEÑALAMIENTO TIPO TOTEM 0.50 X 1.80 MTS, FABRICADO CON PLACA LAMINA DE TROVICEL 3 MM, FIJADO CON PIJA CADMINIZADA, CON TEXTO DOS VISTAS, IMPRESION VINIL ALTA RESISTENCIA, GRADO INGENIERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	PZA	2.00	22,328.20	(* VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 20100 M.N.*)	44,656.4
G	TOTAL SEÑALETICA					87,903.6
Н	CONTRA INCENDIO					
59	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTOR DE FUEGO CLASE K DE 6 LÍTROS, A BASE DE ACETATO DE POTASIO MODELO 8260 EN CILINDROS DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGUERA Y BOQUILLA ROCIADORA, APROBADO POR ANSI UL/8, ANSI/UL 711, ISO 9001, ISO 14001.NFPA 10.	PZA	2.00	7,347.75	("SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N."	14,695.5
60	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTOR DE FUEGO CLASE K DE 2.5 GAL, A BASE DE ACETATO DE POTASIO MODELO B282 EN CILINDROS DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGUERA Y BOQUILLA ROCIADORA, APROBADO POR ANSI ULIB, ANSI/UL 711, ISO 9001, ISO 14001.NFPA 10.	PZA	1.00	11,893.72	(* ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 72/100 M.M.*)	11,893.7
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE PÓLVO QUÍMICO SECO ABC AL 75% DE FOSFATO MONOAMÓNICO, FABRICADO CON CILINDRO DE LÁMINA CAL, 14, ACABADO EN COLOR ROJO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUMPLE CON NOM-100-STPS-1994, NOM-104-STPS-2001, NOM-154-SCFL2005	PZA	2.00	5,980.76	(* CINCO ML NOVEDENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.*)	11,961.5
H	TOTAL CONTRA INCENDIO					38,550.7

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N. *)

\$4,252,208.78 \$680,353.40 \$4,932,562.18



C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ CONTRATISTA

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al

Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha:

Duración:

23-mar.-20

120 días naturales

CONCURSO No:

CONC-012-CUCEA/CCU-2020



DOCUMENTO 4

PROGRMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	Dia 1 Dia 1 Dia 2 Dia 4 Dia 6 Dia 6 Dia 10 Dia 11 Dia 13 Dia 14 Dia 15 Dia 16 Dia 17 Dia 16 Dia 16 D	Na 19 Na 19 Na 19 Na 24 Na 25 Na 26 Na 26 Na 27 Na 30 Na 32 Na 32 Na 32 Na 32 Na 33 Na 34 Na	Dia 42 Dia 43 Dia 44 Dia 44 Dia 44 Dia 46 Dia 47 Dia 51 Dia 52 Dia 53 Dia 55 Dia 56 Di
PRELIMINARES			The state of the s
INSTALACION ELECTRICA	The second second second second second second second		
PAVIMENTOS			
MOBILIARIO URBANO			***
RED HIDRAULICA			
RED SANITARIA			
SEÑALETICA			
CONTRA INCENDIO			

PARTIDA) ia 63) ia 64) ia 64) ia 65) ia 67) ia 68) ia 70) ia 71) ia 73) ia 73) ia 75) ia 76) ia 76) ia 77	Dia 81 Dia 82 Dia 83 Dia 83 Dia 84 Dia 84 Dia 86 Dia 86 Dia 89 Dia 89 Dia 99 Dia 93 Dia 95 Dia 96 Dia 97 Dia 100 Dia 102 Dia 103	104 105 104 105 105 105 105 105 105 105 105 105 105
PRELIMINARES			
INSTALACION ELECTRICA			
PAVIMENTOS	the stable stable with the stable sta		
MOBILIARIO URBANO			
RED HIDRAULICA	Constitution of the second of	and the second s	
RED SANITARIA		LE STORY	
SEÑALETICA			77.4
CONTRA INCENDIO		(注意) >	the sub-state of the
	*	11.500 11.	

29 241 5

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
28 CONTRATISTA

30

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las 12:00 horas del 4 de noviembre de 2020, se reunieron en la Plaza Bicentenario las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de ""Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-012-CUCEA/CCU-2020 al contratista: ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ; No. 120/42/C, con un monto total contratado de \$4,932,562.18 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 18/100 M.N.), Número de partida analítica 6.2.2.3.1.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 2 de julio de 2020 y se concluyó el día 29 de octubre de 2020 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL

Coordinador General de Patrimonio

ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS

Director General del Centro Cultural Universitario

MTRO JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural
Universitario

FUNDAMENTACIÓN

- 1. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- *2. Eliminadas catorce palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 3-28. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.